



a propuesta p^{ra} el caso. Justitudil, para este Ayuntamiento acordado: Que en adelante de los encargos de Antonio Botas, Juan ^{de} Alameda y Juan Botas y Juan ^{de} Alameda proponiendo en su lugar otros personas los d^{os}. Regidores q^{ue} se han vacante; y con respecto a Juan Botas en su lugar

M. N. } Se venian las instancias de Narciso (María Encarnación J. R. y Juan Botas) y Encarnación (María Encarnación) de galladas de pedras de esta Ciudad, suplicando se les fiele restitucion de los del pago de las cantidades que se les reclama como debito al fund. de la M. N. por la restitucion que se les esta mandada en consecuencia a sus exigencias medidas p^{ra} satisfacer sus pagos. Justitudil para este Ayuntamiento: No haber lugar para se mande en la clase q^{ue} se les p^{ro}ponen

Se venian instancia de Narciso (María Encarnación) en la que se solicita se le restituya del pago del debito que se le reclama para restitucion mensual, en consecuencia a su peticion citada; y que se le de ingreso de un mes en las filas de la M. N. Justitudil para este Ayuntamiento:

